

# Gallardo protesta como gober de SLP

José Ricardo Gallardo Cardona rindió protesta como gobernador de San Luis Potosí para el periodo 2021-2027. "Protesto guardary hacer guardar la Constitución de San Luis Potosí y de los Estados Unidos Mexicanos, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande", pronunció al convertirse en el mandatario número 42 en la entidad.

Es además el segundo gobernador que llega al cargo cobijado por un partido político distinto al PRI, pues ganó la elección bajo las siglas del Partido del Trabajo y el Partido Verde (PVEM).

El 22 de septiembre, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó su triunfo con 449 mil 311 votos; superó por 397 mil 138 sufragios a Octavio Pedroza, de la coalición PRI-PAN-PRD.

En el evento, que se llevó a cabo ante cientos de ciudadanos congregados en la plaza de Los Fundadores, en la capital del estado, integrantes de las etnias tenek, náhuatl y xiu'i realizaron un ritual de purificación para entregarle también un bastón de mando, como muestra de respaldo.

En representación del presidente López Obrador acudió María Luisa Albores, secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en México. —Quadratín



ASUME. Ricardo Gallardo, al rendir protesta como gobernador de San Luis Potosí.





**Por Adriana  
Moreno Cordero**

## LA RETAGUARDIA

# AMLO sigue manchando la investidura; con discurso de púlpito, defiende a Beatriz Gutiérrez

*- Baz superapp, de Banco Azteca, idea, innovación y tecnología*

El ridículo más grande hizo el presidente **Andrés Manuel López Obrador**, así como fracturar severamente la investidura presidencial y mancharla toda, cuando desde el púlpito de Palacio Nacional, dio lectura a un twitter que al final resultó ser falso, en el que se insultaba ni más ni menos que a la no primera dama, **Beatriz Gutiérrez Müller** y él, con cara de extrañado, preguntó: “¿quién es la zopilota”.

Nada recomendable resulta que el tabasqueño, al leer el referido tuit, haya repetido las palabras altisonantes y vulgares que se pusieron en el falso tuit, pero hay quienes opinan que el inquilino de Palacio Nacional, pudo haber hablado desde el fondo de su corazón ante la impotencia de hacerlo de frente y viendo a los ojos a su cónyuge. ¿Será?

No obstante, a López Obrador le pasó igual que cuando a principios del mes de agosto, intentó exhibir a quien ocupó temporalmente la presidencia Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Reyes Rodríguez Mondragón**, dando igualmente lectura a un tuit falso en el que supuestamente, el tabasqueño era insultado por el magistrado del TEPJF. Esto tuvo lugar cuando todos los magistrados de dicho Tribunal, -como se recordará-, se

enfrentaron al “gallo” de López Obrador, conocido también como el “magistrado billetes”, **José Luis Vargas**, que afortunadamente, nada pudo hacer para permanecer en el cargo, por más pataleos que dio y, dicho sea de paso, nunca pudo hacer que los magistrados cumplieran las órdenes que a él le dictaban desde Palacio Nacional.

Retomando las “ex benditas redes” y para el caso que nos ocupa, lo cierto es que los seguidores más recalcitrantes del tabasqueño, están acostumbrados a incendiar las redes a la menor provocación, sin embargo, el problema es que han llegado al grado de echar mano una y otra vez, de la mentira bajo el supuesto de que todo mundo les va a creer.

En este caso, evidentemente el equipo cercano a López Obrador se desbordó para refren-



dar su apoyo a la señora Gutiérrez de López, deshaciéndose en halagos por obvias razones. Una muestra muy palpable de esta situación, fue la de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, **Claudia Sheinbaum**. La indignación subía y no bajaba tanto de grado, dependiendo de la cercanía que los seguidores del inquilino

de Palacio Nacional, quieren tener con su jefe y aquí entonces la pregunta es, ¿por qué los incondicionales seguidores de esta errada y llamada Cuarta Transformación, no se indignan por la persecución que su guía máximo ha emprendido en contra de los científicos?

No obstante, empezando por el propio jefe del Ejecutivo, debería reflexionar que en esta absurda guerra que ha emprendido valiéndose del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (Conacyt). Vale la pena subrayar que el tabasqueño no se está dirigiendo a ningún improvisado; todos a los que ahora ataca son gente formada en el extranjero, (en esas universidades que tanto le chocan a él), con maestrías y doctorados, que hablan hasta cuatro idiomas, cuando el de Tepetitán tiene como traductor y "edecán" oficial ni más ni menos que al flamante secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Ebrard**, porque él solo nada más no puede. Seguramente sus seguidores le creen a pie juntillas, todos los "espejitos" que les vende el tabasqueño, pero esa clase media aspiracionista que tanto critica al presidente, no.

En suma, no se puede exigir respeto cuando es el propio mandatario que cada vez que puede, atiza la hoguera, la polarización y el enfrentamiento y en eso desgasta sus "infiermitos" el propio Presidente que va de montaje en montaje, con tal de desacreditar a sus adversarios.

Además, ¿por qué en el caso del Conacyt nadie quiere asumir la responsabilidad?, porque la directora de dicho Consejo, **María Elena Alvarez-Buylla** se limita a decir que no sabe de qué le están hablando cuando le tocan el caso?

Y ahora, así como para componer la situación con su cónyuge, López Obrador, colocó por sus "ex benditas redes" un tuit que no tiene desperdicio: "Confieso que le tengo un profundo amor al pueblo. Siempre estaré a favor del Estado laico. Creo en la

ciencia pero también en Dios, en especial, en Jesús que defendía a los pobres. También estoy orgulloso de Beatriz".

¿Será que la señora Gutiérrez de López es pobre y por eso la quiere tanto?, o, ¿qué otra razón puede tener para estar orgulloso de su esposa con todo y sus desplantes?; ¿cómo puede el Presidente hablar del Estado laico con otro

de sus maravillosos sermones de pulpito en el que prácticamente se compara con Dios?, (no en balde es el "mesías tropical). Y hubo hasta canción y toda la cosa, en la que se confirmó la fe cristiana del matrimonio que habita en Palacio nacional. Un cuadro sin duda por demás romántico y hasta lacrimógeno, ¿o no?

Y como buena esposa abnegada que suele ser, la no primera dama sacó la cara por su marido ante las críticas -muy fundamentadas, por cierto-, que le lanzó el escritor **Mario Vargas Llosa**, al reiterar los afanes reeleccionistas que fragua el mandatario mexicano que fue calificado por el autor de la novela *Conversaciones en la catedral*, de populista, "no me diga que no es cómico absurdo", le dijo al periodista **Carlos Loret de Mola** en una entrevista y entonces, surgió la burda burla por parte de la "investigadora" Gutiérrez Müller, a quien se nota que también le seduce y mucho, la idea de permanecer por algunos períodos más en Palacio Nacional. ¡Qué tal!

## MUNICIONES

\*\*\* Sin duda, hoy la vida de miles de mexicanos cambiará radicalmente, pues ha llegado a nuestro país, **baz superapp**, la plataforma digital más completa que se podrá descargar en los teléfonos inteligentes, para integrar en una



sola aplicación cientos de servicios y funciones. Tal y como ocurre en Asia y Europa, - con WeChat, Gojek y Grab, las superapps llegaron para revolucionar el mercado financiero, del e-commerce, y transformar el estilo de vida de las personas- y en este rubro importantísimo, México no se podía quedar atrás. Grupo Salinas, la firma que encabeza **Ricardo Salinas Pliego**, siempre a la vanguardia tecnológica y siempre abierta a la innovación, presenta baz superapp, una sola app en vez de varias, que facilitará la vida de miles de mexicanos para que de la manera rápida, segura y confiable, realice pagos y compras en línea, vea televisión, esto, entre cientos de funciones más, evitando así introducir repetidamente datos personales, contraseñas, además de optimizar la memoria y almacenamiento de su celular. baz superapp llega como todo lo que tiene el sello de Salinas Pliego, idea, innovación y tecnología.

*morcora@gmail.com*

---

**En suma, no se puede exigir respeto cuando es el propio mandatario que cada vez que puede, atiza la hoguera, la polarización y el enfrentamiento y en eso desgasta sus “infiernitos” el propio Presidente que va de montaje en montaje, con tal de desacreditar a sus adversarios.**

---



# El presupuesto de la ciudad lo decide el Congreso, señala la jefa de Gobierno

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Congreso de la Ciudad de México es el que decide el presupuesto de la ciudad, dejó en claro la titular del Poder Ejecutivo local, Claudia Sheinbaum, luego de que priistas propusieron una reforma a la Ley de Alcaldías para que la aprobación del proyecto de presupuesto de las demarcaciones sea por mayoría calificada de los integrantes de cada concejo, en lugar de mayoría simple, como sucede actualmente.

La mandataria recalcó que los congresos estatales son los que tienen la facultad constitucional de aprobar los recursos de la administración pública de cada entidad, pese a las atribuciones que puedan tener los concejos.

La presentación de la reforma del diputado priista Ernesto Alarcón coincide con las recientes resoluciones de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos magistrados retiraron diversas concejalías a Morena.

Apenas el viernes pasado, el órgano jurisdiccional retiró cinco concejalías a ese partido en las alcaldías Cuauhtémoc, Coyoacán, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa, donde gobernarán los alcaldes electos emanados de la alianza Va Por México, integrada por PAN, PRI y PRD.

Lo anterior generó críticas por parte de Morena, e incluso de la jefa de Gobierno, quienes coincidieron en que los tribunales electorales han actuado de forma parcial e incluso se convirtieron en cotos de partidos políticos.

La modificación propuesta por Alarcón establece que es atribución de los alcaldes formular el proyecto de presupuesto de su demarcación y someterlo a discusión y aprobación del concejo, cuyos integrantes deberán aprobarlo por mayoría calificada de votos, es decir, por dos terceras partes.

Detalla que la sesión en la que se discuta el proyecto de presupuesto de egresos, no podrá ser suspendida o terminada hasta en tanto no sea aprobado en términos de la ley. Incluso, se prohíbe remitir el proyecto a la Jefatura de Gobierno sin la aprobación del concejo.

La iniciativa fue remitida a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

“

Priistas buscan que concejalías aprueben gasto por mayoría calificada



# Ricardo Gallardo rinde protesta como mandatario de SLP; aún lo investigan

**VICENTE JUÁREZ**

CORRESPONSAL

SAN LUIS POTOSÍ, SLP

Ricardo Gallardo Cardona rindió ayer protesta, ante el Congreso local, como gobernador de San Luis Potosí. El mandatario, postulado por la alianza de los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, se encuentra bajo investigación de dos instituciones del gobierno federal por hechos que pudieran ser constitutivos de varios delitos.

El 22 de septiembre, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación validó el triunfo de Gallardo Cardona con 449 mil 311 votos contra 397 mil 138 de Octavio Pedroza Gaitán, de la coalición que formaron los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

La sesión se realizó ante cientos de ciudadanos congregados en la Plaza de los Fundadores, en esta capital, previa declaración como recinto oficial provisional de la legislatura.

En su discurso, Ricardo Gallardo aseguró que "el cambio llegó a San Luis Potosí después de 90 años y luego de iniciarse una revolución política, sin armas, sólo con el apoyo del pueblo".

Prometió que "todos van a tener las mismas oportunidades y no sólo los poderosos; el cambio de la esperanza ha llegado; bienestar y apoyo a quienes más lo necesitan".

Aseguró que va a gobernar "sin venganzas, pues nos vamos a dedicar a construir el nuevo San Luis Potosí. Desde las cuatro zonas trabajaremos para que las familias vivan con bienestar".

*La Jornada San Luis* publicó ayer que el 14 de agosto de 2020 la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público formuló ante la Fiscalía General de la República (FGR) una detallada "denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delito".

La querella va dirigida contra 20 personas morales y 19 físicas que, "bajo la dirección" de José Ricardo Gallardo Cardona y de su padre, Ricardo Gallardo Juárez, "ejecutaron un elaborado esquema mediante el cual se desviaron cantidades millonarias de recursos" de los municipios de Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí, por un monto de al menos 724.6 millones de pesos".

## Inacción de la FGR

El diario detalló que el expediente consta de 66 páginas, correspondiente al oficio 110/276/2020 de la UIF, en el que se describe el entramado de las operaciones que a la oficina que encabeza Santiago Nieto Castillo le generó "alerta".

Además de la discrepancia entre la declaración patrimonial de Gallardo Cardona y sus fuentes reportadas de ingresos, se menciona que hay "datos" que vinculan a los Gallardo, padre e hijo, "en la ejecución de un esquema que originó el desvío millonario de recursos de los municipios que respectivamente presidieron".

Dichos recursos "probablemente tuvieron como destino personas morales con socios comunes, miembros de la familia Gallardo Cardona, así como personas morales señaladas por el Servicio de

Administración Tributaria como empresas que facturan operaciones simuladas e incluso miembros de delincuencia organizada", tal como se indica en la información que reporta la UIF.

"Sin embargo, la FGR, a cargo de Alejandro Gertz Manero, no realizó los actos tendentes a la investigación de los hechos" ni condujo a los denunciados a proceso".



#VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

# ANULAN PRIMERA ELECCIÓN

POR MENSAJES OFENSIVOS EN CONTRA DE LA CANDIDATA DE MC, TRIBUNAL TOMA LA DECISIÓN

POR MISAEZ ZAVALA

**L**a Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anuló la primera elección de este año por el motivo de violencia política de género.

Los magistrados resolvieron anular la elección en Ilatenco, Guerrero, debido a violencia política en razón de género contra la candidata de Movimiento Ciudadano (MC), Ruperta Nicolás Hilario –quien competía para su reelección–, ya que en diversos lugares del municipio se pintaron y colocaron pendones en bardas, postes de luz, cableado y otros lugares, con frases dirigidas a ella, en las que señalaban que una mujer no sirve para gobernar.

Con ello, se estaría dejando sin efecto la entrega de constancia de mayoría a Eric Sandro Leal Cantú, candidato del Partido del Trabajo (PT), quien había obtenido la mayoría de votos en los comicios.

Sin embargo, de acuerdo con los magistrados, las pintas se realizaron a escasos días de la elección del 6 de junio y personas electoras de varias casillas tenían que pasar por donde se habían colocado los pendones y pintado las bardas que a la letra decían: "las viejas no saben gobernar".

La controversia se originó por la impugnación que hizo Movimiento Ciudadano de los resultados y declaraciones de validez de la elección, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría en favor de la planilla postulada por el PT, impugnación en que se solicitó la declaración de nulidad de votación en diversas casillas, nulidad de la elección por violencia política en razón de género contra la candidata Nicolás Hilario.

Después de una revisión a la impugnación, los magistrados de la Sala Ciudad de México advirtieron de la existencia de actos que implican violencia política por razones de género contra la candidata de MC, focalizados en cinco comunidades de Ilatenco.

El partido naranja acreditó que en 14 lugares del municipio guerrerense había frases que menoscababan y anulaban el reconocimiento del ejercicio de los derechos políticos electorales de la candidata, al señalar que las mujeres no sirven para el gobierno o no saben gobernar, rechazar la reelección en la cual estaban participando, así como solicitar su salida de manera general al externar "Fuera Ruperta", y a sea de la contienda electoral o del gobierno municipal.

La resolución fue turnada al Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Guerrero, que tendrá que notificar la resolución a diversas dependencias, incluyendo el gobierno del estado, a fin de que se realicen los ajustes necesarios para agendar una próxima elección extraordinaria en Ilatenco.

Antes, el PT y su candidato podrán interponer una impugnación en la Sala Superior para que sea ésta la última instancia que resuelva.

El caso de la anulación en Ilatenco sienta un precedente ya que los hechos de violencia política en razón de género afectaron gravemente el proceso electoral, pues la localidad guerrerense también es un pueblo indígena en "que predomina el patriarcado y machismo, por lo que al ser denostada la candidata le afectaron en una etapa muy próxima a la jornada electoral, sin que le hubiera sido posible a ella o a Movimiento Ciudadano (MC) tomar medidas para disminuir los efectos de los hechos de violencia".

RUPERTA NICOLÁS  
CANDIDATA DE MC

● AGRADEZCO EL RESPALDO DE LAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES QUE ME HAN ACOMPAÑADO".



## LAS PRUEBAS

14

- SITIOS DONDE SE PLASMARON MENSAJES AGRESIVOS.

5

- SON LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS.

6

- DE JUNIO, DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

## CAUSAS DE DANO

1

- “Ni una vieja más en el poder”, una de las pintas por las que magistrados anularon la elección.

2

- “Es tiempo de hombres, fuera Ruperta”, fue otra de las agresiones que se plasmaron en bardas.

3

- Los mensajes fueron colocados en lugares estratégicos donde concurre mucha gente.

4

- Días antes de las elecciones del 6 de junio se realizaron los mensajes en postes, muros y pendones.



A-JRC-225/2021

esoria y cuidado.  
nillares o víctimas  
pondrán.

entes referidas, se  
15 (quince) días  
esta sentencia,  
ocho a las medidas  
ir conforme con la  
a dirección, lista de  
roportionada a las  
o de las medidas de

#### DÉCIMA. Sentido y efectos de la sentencia

En consecuencia, al resultar esencialmente fundado y suficiente el agravio hecho valer por Movimiento Ciudadano contra la nulidad de la Elección, lo procedente es **revocar** la sentencia impugnada para los siguientes efectos:

- 10.1. Declarar la **nulidad de la Elección**.
- 10.2. **Revocar** la declaración de validez de la Elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregadas a la planilla postulada por el PT para integrar el Ayuntamiento.
- 10.3. Ordenar al Consejo General del IEPN que emita la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para el Ayuntamiento, que habrá efectuarse en

#### DÉCIMA. Sentido y efectos de la sentencia

En consecuencia, al resultar esencialmente fundado y suficiente el agravio hecho valer por Movimiento Ciudadano contra la nulidad de la Elección, lo procedente es **revocar** la sentencia impugnada para los siguientes efectos:

**10.5. Vincular a la Candidata para que dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de esta sentencia, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las medidas implementadas y las acciones realizadas por las autoridades vinculadas, además de la información señalada en la razón y fundamento anterior.**

Por lo anteriormente expuesto, esta Sala Regional

#### RESUELVE:

**PRIMERO. Revocar** la sentencia impugnada.

**SEGUNDO. Declarar la nulidad de la Elección.**

**TERCERO. Ordenar** al del IEPN que actué en los términos dispuestos en esta sentencia.

**CUARTO. Vincular** a la Candidata, señale que desea las medidas de

**Notificar por correo electrónico** las personas terceras interesadas, Tribunal Local y al Instituto local, al su conducto y de manera inmediata la candidata a través del domicilio que proporcione para el registro de su candidatura, en el entendido de que esa autoridad electoral deberá remitir a esta Sala Regional las constancias de identificación respectivas; asimismo, **por oficio** al Gobierno del Guerrero, la Secretaría de Seguridad Pública del Guerrero, la Secretaría General de Gobierno del

**10.5. Vincular a la Candidata para que dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de esta sentencia, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las medidas implementadas y las acciones realizadas por las autoridades vinculadas, además de la información señalada en la razón y fundamento anterior.**

Devolver las constancias que correspondan y, en su oportunidad, archivar este asunto como definitivamente concluido.

victimas y, **por estrados**, a las demás personas interesadas.

Devolver las constancias que correspondan y, en su oportunidad, archivar este asunto como definitivamente concluido.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, la magistrada y los magistrados, ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el acuerdo general 3/2020 del Poder Judicial de la Federación, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en las acuerdos, resoluciones y sentencias que se emitan con motivo del blanqueamiento, falso, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

#### CASO DEL TEPJF

- Magistrados anularon resultados del municipio de Illatenco, en Guerrero.



# Grupo de Ricardo Gallardo, señalado por presunto desvío de 724 mdp

NICOLÁS CANO

**S**e formuló, por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ante la Fiscalía General de la República (FGR), una demanda en la que se acusa a 20 personas morales y 19 físicas que, "bajo la dirección" de José Ricardo Gallardo Cardona y de su padre, Ricardo Gallardo Juárez, "ejecutaron un elaborado esquema mediante el cual se desviaron cantidades millonarias de recursos" de los municipios de Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí.

De acuerdo con la información obtenida por el periodista conocido como **Julio Astillero**, la denuncia detalla que el desvío de recursos públicos asciende a un monto de "*al menos 724.6 millones de pesos*".

De acuerdo con el oficio 110/276/2020, a la que **Julio Astillero** tuvo acceso, la UIF describe el entramado de las operaciones que generaron una "*alerta*". De igual manera, se detalla la discrepancia entre la declaración patrimonial de **Gallardo Cardona** y sus fuentes reportadas de ingresos, de igual forma se menciona que hay "*datos*" que vinculan a los **Gallardo** "*en la ejecución de un esquema que originó el desvío millonario de recursos de los municipios que respectivamente presidieron*".

Según con la información de la UIF, se explica que los recursos públicos desviados habrían tenido como destino a personas morales con socios comunes, miem-

bros de la familia **Gallardo Cardona**.

Sin embargo, el periodista añade que *la Fiscalía a cargo de Alejandro Gertz Manero, no realizó "los actos tendentes a la investigación de los hechos denunciados" ni, en dado caso, condujo "a los denunciados a proceso ante el Juez de Control competente".*

Todo esto se da el mismo día en que **Gallardo Cardona** rinde protesta como gobernador del estado de San Luis Potosí.

La actividad se realizó en la Plaza de Armas de la capital potosina, con la presencia de un gran número de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado.

Anteriormente, *José Ricardo Gallardo Cardona había sido detenido en 2015 por su probable responsabilidad en el desvío de recursos públicos*, cuando era presidente municipal de Soledad de Graciano Sánchez, en San Luis Potosí. A esta acusación se sumó su padre, **Ricardo Gallardo Juárez**, acusado de desviar más de **700 millones** del Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí. También, **Ricardo Gallardo Cardona** fue denunciado el pasado 15 de mayo, por la supuesta compra o coacción al voto.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó la elección del perredista **Ricardo Gallardo Cardona**, pues los magistrados comprobaron irregularidades en sólo 16 de las 31 casillas determinadas por el Tribunal local.



